

ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio económico 2015 de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. y su Grupo consolidado.

Se somete a la consideración de la Junta General la aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable del Comité de Auditoría.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.

En atención al resultado negativo de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (24.454.-€) que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Individual de la Sociedad, se propone la aplicación de dicho resultado a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

Tercero.- Revocar el Plan de Entrega de Acciones a Consejeros y Directivos de la Sociedad aprobado por la Junta de Accionistas de 29 de junio de 2015.

Se somete a consideración de la Junta General la revocación del Plan de Entrega de Acciones a Consejeros y Directivos de la Sociedad aprobado por la Junta de Accionistas de 29 de junio de 2015.

Cuarto.- Delegación de facultades para el desarrollo, elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas en el Registro Mercantil.

Se somete a la consideración de la Junta General facultar expresamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que cualquier de ellos, investidos de cuantas atribuciones sean necesarias en Derecho, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones sean precisas hasta lograr su inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, así como efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas, en el Registro Mercantil y otorgar, si fueran precisos, documentos aclaratorios o subsanadores de los iniciales, solicitando, en su caso, la inscripción parcial, en atención a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.